

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA
CELEBRADA EL DIA 1 de octubre DE 2025**

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

Siendo las 09:00 horas del día 1 de octubre de 2025 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D^a Elena Carrasco Valera, Adjunta 1^a, y D^a M^a Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2^a, asistidos como secretaria general por D^a María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 16/09 DE 2025.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

**1.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Casas de Haro. Res. 356**

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Casas de Haro. Este documento, con registro de entrada nº 657 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de julio de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

Maria Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR** la reclamación presentada, iniciando al Ayuntamiento que debe ser remitida la contestación a la interesada.

2.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra Ayuntamiento de Buciegas. Res. 357

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Buciegas. Este documento, con registro de entrada nº 652 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

Maria Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
- 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
- 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

En lo que se refiere a lo solicitado procede **DESESTIMAR** la reclamación presentada, ya que el Ayuntamiento ha manifestado que no dispone de más información.

3.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Fuencaliente. Res. 335

Con fecha 9 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuencaliente. Este documento, con registro de entrada nº 771 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?
- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ARCHIVAR** la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

4.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Cañada Juncosa. Res 359

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cañada Juncosa. Este documento, con registro de entrada nº 653 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR** la reclamación presentada, iniciando al Ayuntamiento que debe ser remitida la contestación a la interesada.

5.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Casar de los Pinos. Res.360

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Casar de los Pinos. Este documento, con registro de entrada nº 658 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*
- 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*
- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*
- 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR** la reclamación presentada, iniciando al Ayuntamiento que debe ser remitida la contestación a la interesada.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**6.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Brazatortas. Res.61**

Con fecha 29 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Brazatortas. Este documento, con registro de entrada nº 695 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 29 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **DESESTIMAR** la reclamación presentada, por no existir según lo planteado por el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**7.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra la Consejería de Bienestar Social. Res.362**

Con fecha 30 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Bienestar Social de la JCCM. Este documento, con registro de entrada nº849 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 25 de junio de 2025, [REDACTED], solicita ante la Consejería lo siguiente: En junio de 2024 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia estatal "Hacia un nuevo 2491163 (1) La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciaclm.es/> CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN Código Seguro de Verificación: JHCA ACHC LKAE QDZ7 THTV GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA SELLO Registrado el 30/07/2025 a las 9:46 Nº de entrada 849 / 2025 Pág. 1 de 2 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NÚMERO DE REGISTRO Este es el número de registro 2491163/2025 solicitado el 25/06/2025 a las 10:49:01 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Tipo de Documento: CIF Número de documento: [REDACTED] Razón social: [REDACTED] Tipo de vía: Calle Domicilio: [REDACTED] Provincia: [REDACTED] Población: [REDACTED] C.P.: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Teléfono móvil: e-mail: [REDACTED] DATOS DEL REPRESENTANTE Tipo de Documento: NIF Número de documento: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] Apellido 1: [REDACTED] Apellido 2: [REDACTED] Tipo de vía: C/ Domicilio: [REDACTED] Provincia: [REDACTED] Población: [REDACTED] C.P.: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Teléfono móvil: e-mail: [REDACTED] MEDIO POR ELQUE DESEA RECIBIR LA RESPUESTA/NOTIFICACIÓN Medios electrónicos INFORMACIÓN QUE SOLICITA Asunto: En junio de 2024 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia estatal "Hacia un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización". Esta estrategia se desarrolla en 5 ejes: · Prevención de dinámicas de institucionalización · Participación de las personas y concienciación social · Transformación de los modelos de cuidado y apoyo · Desarrollo de servicios para la transición hacia la vida en la comunidad · Condiciones habilitadoras para la desinstitucionalización Tras la aprobación de la estrategia se desarrolló el Plan Operativo 2024 – 2025 que cuenta con la participación de 12 comunidades autónomas. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es uno de los participantes de este Plan Operativo. [REDACTED] pretende contribuir al proceso de desinstitucionalización de la infancia. Para ello, aportó el enfoque de infancia a la elaboración de la Estrategia prevista

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



[REDACTED] Además, ha puesto en marcha un proyecto que, entre otros objetivos, quiere monitorizar el proceso de desinstitucionalización del sistema de protección de la infancia en las distintas comunidades y ciudades autónomas. El derecho de acceso a la información pública y el deber de transparencia de las Administraciones está expresamente regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En particular:

1) El artículo 2.1 de esta norma prevé la aplicación a la Administración General del Estado y a la Administración de las Comunidades Autónomas, y todos sus organismos dependientes, entre otros sujetos obligados.

2) El artículo 13 precisa que forma parte de la información pública a la que se tiene derecho de acceso por los particulares (personas físicas o jurídicas) cualquier documento, sea cual sea su soporte, que obre en poder de los sujetos antedichos, y que haya sido elaborado por estos o lo hayan adquirido en el ejercicio de sus funciones.

3) La información ahora requerida no cumple ninguna de las causas de perjuicio contempladas en el artículo 14, sobre los límites de acceso; ni son requeridos datos personales como señala el artículo 15.

4) La solicitud no requiere ser motivada (artículo 17.3 de la Ley), aunque se exponen las razones a continuación, para que pueda ser considerada la especial relevancia de la solicitud, y el valor sustantivo de los datos que se solicitan, con independencia de los soportes no reelaborados en los que pueda estar recogida, para que la resolución no sea inadmitida en el caso de que pueda suponerse que solicita (no es el caso) una reelaboración previa de las previstas en el artículo 18.1.c) de la Ley. Con el fin de monitorizar el proceso de desinstitucionalización, y conocer los avances que se han desarrollada de la misma, [REDACTED]

[REDACTED] realiza la siguiente petición de información pública sobre el sistema de protección de la infancia en 2024: Número de niñas, niños y adolescentes, diferenciado por sexo: - Atendidos por el sistema de protección según medida adoptada (a 31 de diciembre de 2024 y durante el año 2024). - Según tipo de acogimiento (en centro de menores o acogimiento familiar) (a 31 de diciembre de 2024 y durante el año 2024).

- Según motivo de ingreso en centros de menores.
- Según motivo de baja de centros de menores.
- Según motivo de baja de acogimiento familiar.
- En acogimiento familiar, según modalidad y tipo de familia (extensa o ajena).
- Según tramo de edad y tipo de acogimiento.
- Según nacionalidad y tipo de acogimiento.
- Según tipo de acogimiento en el caso de niñas, niños y adolescentes extranjeras no acompañadas.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

Maria Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



- Según si tiene algún tipo de discapacidad y tipo de acogimiento. Número de familias, diferenciado por tipo de familia (extensa o ajena):
- Que presentaron su ofrecimiento para ser familia acogedora
- Según valoración de idoneidad. Número de centros de protección y plazas:
- Según titularidad del centro.
- Según tipología (ordinario o específico para menores con problemas de conducta). Solicitamos los datos indicados de la comunidad autónoma y, en la medida en que dispongan desglosados, de las provincias de esta. Subsidiariamente, solicitamos los documentos en los que exista recogida la información requerida, en forma de datos aun sin estar reelaborados en el formato o sistemática antedicho."

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ARCHIVAR** la reclamación presentada por desistimiento expreso del reclamante al haber sido entregada la documentación solicitada.

8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Consejería de Desarrollo sostenible. Res.363

Con fecha 5 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM. Este documento, con registro de entrada nº 518 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 1/10/2024 y posteriormente el 15/11/2024, [REDACTED] solicita ante la Delegación de Desarrollo sostenible de Guadalajara lo siguiente: "Los datos de la resolución que aprueba el proyecto de reforma de la instalación, datos del acta de puesta en servicio de la instalación, así como copia de la Memoria del Proyecto presentado". Igualmente, con fecha 15/11 indica escrito en contra de la resolución expresa de la Delegación en la que se concede acceso parcial. Y aporta escrito de 6 de marzo indicando que no ha recibido resolución a su escrito anterior."

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación presentada por extemporánea.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**9- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Casarrubios del Monte . Res.364**

Con fecha 30 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte. Este documento, con registro de entrada nº 704 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 21 de noviembre de 2024, 31/01 y posteriormente el 21/03 de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento la documentación de concesión del Tanatorio y posibles modificaciones durante los años de funcionamiento.

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación presentada por extemporánea, ya que ha transcurrido más de un mes desde que se consideró resuelta de manera tácita por silencio negativo.

**10.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra la Consejería de Educación, cultura y deportes. Res.365**

Con fecha 17 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Educación, Cultura y deportes de la JCCM. Este documento, con registro de entrada nº 814 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 20 de marzo, [REDACTED], solicita ante la Consejería lo siguiente: *"Mediante la Resolución de 18/03/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición, publicada en la misma fecha, se me ha incluido en la lista de excluidos con el motivo 37: No cumplir los requisitos para estar exento del pago de tasas. SOLICITA: Solicito la revisión de mi situación y mi inclusión en la lista de admitidos, dado que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y he realizado el pago conforme a la información proporcionada por la Delegación Provincial. Para ello, se adjunta un escrito explicando la situación, así como, el documento justificativo de pago del modelo 046 y los documentos oficiales que constatan mi situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo."*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación presentada por no ser objeto de información pública la solicitud que realiza de devolución de las tasas abonadas y la falta de contestación de la administración solicitada.

11.- Reclamación de acceso a la información presentada [REDACTED] contra Ayuntamiento de Mira. Res.366

Con fecha 5 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Mira. Este documento, con registro de entrada n.º 535, ha sido presentado por la [REDACTED].

PRIMERO: el 9/04/2025 y el 6/05/2025, entre otras fechas, [REDACTED] solicitó al Ayuntamiento de Mira la publicación de cuentas generales, presupuestos, contratación y subvenciones. También pidió una reunión con la alcaldesa y la siguiente información: *Lista con la relación de afectados. Solicitamos una lista de todos los afectados con datos públicos del catastro o dirección de los inmuebles, cumpliendo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - — Criterios que se han tenido en cuenta para el reparto de ayudas de la Fundación Amancio Ortega a través del Ayuntamiento. En particular, qué criterios se han considerado para repartir diferentes cantidades de dinero a los distintos afectados y por qué a unas personas residentes no empadronadas han recibido ayuda y otras no. También, saber si cabe la posibilidad de que estas ayudas lleguen a afectados aunque no sea su primera vivienda. - Gestión de donaciones privadas. Somos conocedores de que se han recibido numerosas donaciones destinadas a los afectados [Asociación Juvenil de Mira, Hermandad de la Vera Cruz, programa especial RM radio, Hotel Moya de Landete, Concierto de Rozalén, Global Caja, donaciones particulares,...]. Nos gustaría conocer el listado de donaciones y cómo se van a gestionar Si ese dinero se va a repartir entre los afectados o se plantea realizar alguna otra actuación. - Obra Pública. Nos gustaría conocer los proyectos de obra pública que se van a llevar a cabo para la recuperación de Mira, En particular, si es posible, una lista con los nombres de los proyectos, en qué consiste la actuación, presupuesto disponible, empresas que van a llevar a cabo las obras y plazo, También, si hay fase de Información pública de los proyectos en la que podamos aportar ideas Y sugerencias ya que vamos a ser directamente afectados. - 181. La exención de pagar el impuesto del IB1 a los afectados"*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación presentada en lo relativo a la publicidad activa, concediendo para ello un plazo de 6 meses para que el Ayuntamiento pueda cumplir con ella.

12.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] en representación de [REDACTED] contra Ayuntamiento de Piqueras. Res.367

Con fecha 5 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Piqueras. Este documento, con registro de entrada nº 520 ha sido presentado por [REDACTED] en representación de [REDACTED], concejal de Vox del Ayuntamiento.

PRIMERO: el 17 de enero, 23 de marzo y posteriormente el 18 de mayo, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento, varias peticiones. Sólo se transcribe en esta reclamación y se tendrá en cuenta la presentada el 18 de mayo, por ser la única que no es extemporánea." 1. *Que se me autorice poder acceder a los correos enviados al Ayto. a través de la sede electrónica.*

2.- *Que se me entreguen las actas de los plenos rectificadas a la sede electrónica, dado que desde que llevo de concejal no se me entregaron.*

3.- *Solicito el contrato de las placas solares instaladas en este ayuntamiento para poder ver si se pueden poner radiadores en el centro social.*

En lo que se refiere a lo solicitado procede :

PRIMERO: en los puntos 1 y 7, **INADMITIR** la reclamación presentada por no ser considerada información pública.

SEGUNDO: en lo relativo a los puntos 2, 3 y 4, **ESTIMAR** la petición por ser información pública en los términos indicados en el fundamento QUINTO.

TERCERO; respecto al punto 5 y 6, **ESTIMAR PARCIALMENTE**, indicando que debe ser facilitado el acceso, que no copia, para salvaguardar los datos especialmente protegidos que puedan existir.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**13.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Bienservida. Res.368**

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Bienservida. Este documento, con registro de entrada nº 954 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación por extemporánea, por haber transcurrido más del mes previsto en la Ley para presentar su reclamación ante el CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**14.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Barrax. Res.369**

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Barrax. Este documento, con registro de entrada nº 953 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación por extemporánea, por haber transcurrido más del mes previsto en la Ley para presentar su reclamación ante el CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**15.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Alcalá del Júcar. Res.370**

Con fecha 2 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alcalá del Júcar. Este documento, con registro de entrada nº 945 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación por extemporánea, por haber transcurrido más del mes previsto en la Ley para presentar su reclamación ante el CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**16.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Alborea. Res.371**

Con fecha 21 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alborea. Este documento, con registro de entrada nº 936 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación por extemporánea, por haber transcurrido más del mes previsto en la Ley para presentar su reclamación ante el CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**17.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Casas de Ves. Res.372**

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Casas de Ves. Este documento, con registro de entrada nº 963 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación por extemporánea, por haber transcurrido más del mes previsto en la Ley para presentar su reclamación ante el CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**18.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Alarcón . Res.373**

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alarcón. Este documento, con registro de entrada nº 638 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR** la reclamación presentada, iniciando al Ayuntamiento que debe resolver indicando si dispone de la información o no y en caso afirmativo conceder acceso.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**19.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra Ayuntamiento de Cervera del Llan. Res.374**

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cervera del Llano. Este documento, con registro de entrada nº 661 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR** la reclamación presentada, iniciando al Ayuntamiento que debe resolver indicando si dispone de la información o no y en caso afirmativo conceder acceso

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



**20.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra el Ayuntamiento de Campillo- Paravientos. Res.375**

Con fecha 2 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Campillos- Paravientos. Este documento, con registro de entrada nº 731 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ESTIMAR** la reclamación presentada, iniciando al Ayuntamiento que debe resolver indicando si dispone de la información o no y en caso afirmativo conceder acceso.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



21.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Yebes. Res.376

Con fecha 9 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Yebes. Este documento, con registro de entrada n.º 778, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 8 de junio de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"Como cualquier ciudadano, es de mi interés conocer la gestión y uso de los recursos públicos, y conforme a la legislación vigente, y en pro de la transparencia y buena relación entre la ciudadanía y la administración, paso a formular la siguiente cuestión: Solicita Se solicita: 1º Relación de todos los anticipos de nómina solicitados por los miembros del equipo de Gobierno municipal, con indicación de cuantía, plazo y reembolso, desde junio de 2023 hasta la fecha. 2º Informe del secretario-interventor al respecto y reparo de intervención si lo hubiere."* En lo que se refiere a lo solicitado procede **DESESTIMAR**, en cuanto al fondo, la reclamación formulada por [REDACTED] en relación con la solicitud de acceso a la información pública dirigida al Ayuntamiento de Yebes en fecha 8 de junio de 2025, en la parte en que pretende obtener la relación nominal y detallada (identificación, cuantía, plazo y reembolso) de los anticipos de nómina solicitados por los miembros del equipo de Gobierno municipal desde junio de 2023 hasta la fecha.

Señalar que, la denegación parcial examinada resulta ajustada a derecho por prevalecer en el caso concreto el derecho a la intimidad y la protección de datos personales de las personas identificables sobre el interés público invocado para la publicidad nominal.

22.- Denuncia presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Agudo. Res.377

Con fecha 8 de julio, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de denuncia dirigido contra el Ayuntamiento de Agudo. Este documento, con registro de entrada n.º 762, ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 8 de julio, la reclamante [REDACTED] presenta denuncia de incumplimiento ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone, de manera literal, que el motivo de esta es: *"Incumplimiento de la ley de transparencia de dicha administración que, aun teniendo una sección de*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
02/10/2025 11:21



transparencia, no aporta información de todos los epígrafes que aparecen descritos y carece de información económica y presupuestaria de los ejercicios 2024 y 2025". En el caso del tablón de anuncios de la sede electrónica, no muestra toda la información que está en periodo de exposición pública y, además, no hay un histórico de la documentación que se ha publicitado, tal y como marca la ley. Solo se muestran los documentos desde el 3 de julio y de esta forma dejan de estar visibles documentos que están en proceso de solicitud o exposición pública, además o en proceso de reclamación."

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
02/10/2025 11:27

En lo que se refiere a lo solicitado procede **DESESTIMAR** la denuncia formulada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Agudo por presunto incumplimiento de deberes de publicidad activa, al no acreditarse con la presente prueba la existencia de un incumplimiento definitivo o sistemático de las obligaciones de transparencia exigibles.

INSTAR al Ayuntamiento de Agudo que, en el plazo de seis meses desde la notificación de la presente resolución:

- a) Finalice la integración y volcado de datos entre gestores de sede y gestor documental, garantizando la accesibilidad plena del portal de transparencia.
- b) Remita a este Consejo certificación acreditativa de la publicación de los epígrafes económicos y presupuestarios correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, así como del histórico de documentos publicados en el portal.
- c) Adopte medidas para que el tablón de anuncios ofrezca, mientras subsista la transición tecnológica, indicaciones claras sobre la ubicación alternativa de los documentos objeto de exposición pública.

FIRMADO POR

Maria Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
02/10/2025 12:21

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
02/10/2025 13:11